EL DIARIO PALENTINO.

Periodico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO XII	PRECIOS DE SUSCRIPCION En la Capital, un mes... 1 peseta Fuera, trimestre..... 4 — Numero suelto, 5 céntimos.	Miércoles 11 de Abril de 1894. No se publica los días festivos.	PUNTO DE SUSCRIPCION. En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso e Hijos Mayor pral., 98 y 100, Palencia.	NÚM 3308

Se vende una cama de matrimonio, dorada. Plaza Mayor, 53, pral., darán razón.

FERIAS DE SANTA MARIA
en
TORRELAVEGA
los días 18, 19 y 20 del presente mes de Abril

Grandes ferias de ganado caballar, mular, vacuno, etc., etc.

Múltiples y variadas distracciones para solaz y entretenimiento de los concurrentes; y entre otras, bailes públicos y de Sociedades de recreo, teatro, circo, orfeones, corridas de cintas, etc.

Desde la Corte.

Madrid 10 de Abril de 1894.

Sr. Director:

Cuando ayer tarde salí del salón de conferencias del Senado, era ya segura la derrota del gobierno en las secciones. De los siete individuos que han de componer la comisión para el estudio de los tratados resultaban elegidos tres conservadores, tres liberales y un liberal proteccionista (y por tanto contrario al proyecto), el Sr. Chavarri. Pero como quiera que en una conferencia del jefe de la minoría conservadora, Sr. Elduayen con el presidente de la Cámara Alta, se había convenido en hacer tantas votaciones como fueran los tratados, resultó que en la séptima sección hubo empates entre los duques de Tetuán (conservador) y de Veragua (liberal)... Un senador catalán, el Sr. Marcet, decidió con su voto el triunfo á favor del primero en la comisión en que el gobierno tenía más interés, es decir, en la del tratado con Alemania.

La derrota que los periódicos de anoche no pudieron publicar con toda su magnitud—produjo en los círculos políticos la natural impresión. Al Congreso, donde estaba para terminar su discurso el Sr. Aguilera, llevó las primeras noticias un exministro liberal, al telégrafo acudieron como siempre los corresponsales y alguno que otro bolsista que deseaba confirmar la verdad del hecho.

El Gobierno había pensado ya celebrar Consejo anoche, para ocuparse en asuntos pendientes, pero lo ocurrido en el Senado le hizo ratificar su anterior acuerdo. Por más que el ministro más directamente interesado en el asunto, el Sr. Moret, negaba importancia á lo ocurrido y no creía hubiera motivo suficiente para dimitir, sus demás compañeros de gabinete mostrábanse visiblemente contrariados.

Y la verdad es que el asunto lo merece. Toda la prensa recuerda esta mañana que por motivos análogos dimitieron hace tiempo los Sres. Puigcerver y Alonso Martínez, y también muchos años antes, un gabinete del que formaba parte el Sr. Arrazola; pero á esto objetan los ministeriales que siendo igual la responsabilidad que en estas gestiones arancelarias corresponde al Sr. Sagasta, al Sr. Moret y al Sr. Gamazo, lo mismo que á todo el Gobierno (esto lo dijo el mismo Sr. Canovas en su discurso á la minoría conservadora y lo ha ratificado después el duque de Tetuan)..,. la dimisión debería ser colectiva, total.

¿Qué pasará, pues?

Los ministeriales entienden que el desastre de ayer se verá compensado por un triunfo completo cuando se debatan en el salón de sesiones, que no es lo mismo buscar el secreto de la urna, que decir públicamente *sí ó no*, como Cristo nos enseña.

Por su parte, los conservadores recuerdan que los liberales que votaron en contra de la candidatura ministerial hicieron antes pública manifestación de sus opiniones.

La comisión, que probablemente presidirá el Sr. García Barzanallana, ha de agotar todos los recursos reglamentarios para demostrar la importancia de su triunfo. Tardará en reunirse para constituirse, dictaminará también muy tarde, es decir, después de abrir informaciones para oir á los diputados, senadores y personas importantes é interesadas en el asunto. Resumen de esto que terminando el 15 de Mayo la prórroga al tratado con Alemania se ve muy dificil, acaso imposible, llegar á un arreglo con dicho imperio.

El Sr. Moret, que ayer parece estaba algo displicente, se muestra hoy más preocupado. Su salida del Gabinete podrá ser una transacción, que acaso evitaría el conflicto. Mas para eso se necesitaba terminar la primera legislatura, y comenzar inmediatamente la segunda. Entonces quedaban nulos los trabajos hechos por las comisiones y era necesario nombrar otras, en las que acaso tuviera el Gobierno más suerte que ayer.

¿Lo hara el Gobierno? De este asunto tratará quizás en el Consejo que va á celebrarse dentro de breves horas. Sea como quiera, podrá el Gobierno no estar en crisis, podra continuar el Sr. Moret en la cartera de Estado, pero siempre resulta la situación de aquél y de éste muy desairada, muy comprometida.

Como España es el país de los viceversas, nada puede vaticinarse para lo porvenir. Del presente no hay tampoco gran cosa segura.

El conde de Esteban Collantes que anoche estaba indignado por el empate en la sección tercera y que pensaba discutir en pùblico este desagradable incidente, no ha dicho esta boca es mía. Verdad es que de todos modos resulta evidente el triunfo de sus correligionarios.

En dos trenes especiales han marchado hoy á Valencia más de 2.000 peregrinos, que han sido despedidos por el Nuncio de S. S., los obispos de Lérida, Madrid y Sión, los marqueses del Vadillo y Pidal y otras personas distinguidas. Un padre franciscano les dirigió brevísima platica. Al marchar los trenes, se oyeron varios vivas al Papa rey, á España y á la religión.

Los republicanos han desaprovechado una buena ocasión para hostilizar al gobierno en la sesión de hoy. No la hubieran desperdiciado los conservadores á estar en sazón para ocupar el poder. Me refiero al contratiempo sufrido ayer por el gobierno en las secciones del Senado. Ni una pregunta, ni una indicación luego, al entrar en el debate político, hizo la minoría republicana sobre una derrota que tanto ha quebrantado al gobierno y hubiera podido deshacerle á haber planteado un debate intencionado.

Y lo que digo de los republicanos pudiera decirse también de los carlistas á los cuales se les ha pasado asimismo un hecho tan digno de atención. Y ahora no vale decir que están las cortes cerradas.

La sesión del Congreso ha sido languida. El Sr. Muro ha hecho una serie de cargos al gobierno tendiendo á demostrar que los liberales no han realizado nada en el poder en bien del país.

Se ha constituido la comisión que ha de entender en el proyecto sobre represión del anarquismo. Nombróse presidente al Sr. Canalejas. El Sr. Lastras hizo indicaciones contrarias á que entienda el Jurado en estos procesos, pero en esto serán intransigentes los liberales, pues su criterio es que el Jurado sea el que juzgue en ellos.

Y aparte de esto en el Congreso no ha ocurrido nada de particular.

Suyo afcmo.—M.

En favor de Santander

He aqui la parte dispositiva del proyecto por el que se conceden pensiones á las familias de las victimas de la segunda explosión del *Cabo Machichaco*.

«Artículo 1.º Las familias de los fallecidos con motivo de la explosión ocurrida el día 21 de Marzo último en la ciudad de Santander en el vapor *Cabo Machichaco* y cuya subsistencia dependiese de aquéllos, serán favorecidas con una pensión que represente el importe de los respectivos jornales, la cual no podrá exceder en ningún caso de 1,250 pesetas al año.

degas ó almacenes á otros de la misma localidad sin las prevenciones y requisitos que la administración del impuesto haya establecido.

9.º Los que resistan los reconocimientos y aforos estando sujetos á ellos.

Art. 63. Las contravenciones enumeradas en el artículo anterior serán penadas:

1.º Las comprendidas en los números 1.º, 2.º y 3.º con una multa del tanto al duplo de los derechos correspondientes á las cantidades de vino no declaradas de exceso en las existencias ó sustituidas respectivamente además de cargarse en la cuenta ó adeudar los derechos que procedan.

2.º Las comprendidas en los números 4.º y 5.º con una multa igual al valor de los derechos sencillos, además del correspondiente pago de éstos.

Y 3.º Las comprendidas en los números 6.º al 9.º, ambos inclusive, con una multa de 20 á 500 pesetas además del pago de los derechos, cargo en la cuenta ó la imposición de la multa que por otros conceptos pueda corresponder.

Art. 64. Las responsabilidades á que se refieren los artículos anteriores se someterán

tado previamente la rectificación de la cuenta. Si el exceso fuera inferior á dicho 2 por 100, ó se hubiere solicitado la rectificación de la cuenta, únicamente procederá hacer en esta las rectificaciones oportunas.

3.º Los que declarando extraer vinos para la exportación sustituyan aquellos caldos por agua ú otros líquidos no sujetos al impuesto.

4.º Los que, declarando extraer vinos para la exportación, los extraigan reconocidamente para el consnmo, siempre que se pruebe este extremo.

5.º Los que extraigan vinos para el consumo en cantidad de 100 ó más litros sin cumplir lo dispuesto en el artículo 47 de este reglamento.

6.º Los que no presenten los días 10, 20 y último de cada mes las relaciones de las cantidades de vino dadas al consumo en partidas menores de 100 litros ó dejen de satisfacer en los mismos plazos los derechos correspondientes.

7.º Los que no presenten los avisos escritos á que se refiere el art. 44 antes de empezar la elaboración ó fabricación de vinos.

8.º Los que traspasen vinos de sus bo-

practique un segundo aforo, ejecutada por peritos y con asistencia de la autoridad local ó un delegado suyo, cuyo acto deberá tener efecto dentro de los cinco días siguientes al del primer aforo.

Los gastos que ocasione el segundo aforo serán satisfechos por el interesado en el caso de resultar bien hecho el primero. En el caso contrario los pagará la administración del impuesto.

Art. 57. La administración del impuesto deberá señalar al público, por los medios acostumbrados, el lugar de sus oficinas, el cual permanecerá abierto todos los días desde la salida á la puesta del sol.

La administración llevará los libros de cuentas corrientes y adeudos, además de los que considere convenientes; devolverá autorizados y consignando la fecha de su recibo, los duplicados de las declaraciones juradas y avisos escritos que determina este reglamento, en el acto de recibirlos, y expedirá siempre recibos talonarios por los derechos que cobre.

Art. 58. Las cuestiones reglamentarias entre la administración del impuesto, ya se ejerza por los gremios ó ya por arrendata-

M.C.D.2022

Art. 2.° Igual concesión y en los mismos términos se hará á los que habiendo sufrido heridas en dicho acto, hubiesen quedado imposibilitados para el trabajo

Art. 3.° Dichas pensiones se determinarán por el ministerio de la Gobernación previa la instrucción de los oportunos expedientes, que necesariamente serán consultados con la Comisión de Reformas sociales.

Art. 4.° No se comprenderán en estos beneficios á los hijos mayores de edad, hijas casadas ni á individuos que tengan medios propios de subsistencia.

Art. 5.° La concesión recaerá en un solo individuo para cada familia, que podrá ser la viuda, padre, madre, abuelos ó hijos, y en todo lo demás se regularán las pensiones por las disposiciones generales administrativas y civiles que rigen en la materia.

Art. 6.° Queda encomendado al ministro de la Gobernación la ejecución de la presente ley, estando igualmente facultado para dictar las disposiciones al efecto necesarias.»

Sección oficial.

GACETA DE MADRID—10 Abril 1894

Gracia y Justicia.—Reales decretos de indulto á favor de Nemesio López Do Pozo y José Claramonte Delicado.

Gobernación.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes un proyecto de ley concediendo pensiones á las familias de los fallecidos con motivo de la explosión ocurrida en Santander el 21 de Marzo último.

Guerra.—Reales órdenes reconociendo créditos de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes á milicias de infantería, regimiento caballería del Príncipe y cazadores de Baracoa.

* * *

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros

Gobierno de provincia.—Circular sobre busca y captura de presos fugados.

Montes.—Subasta de varios árboles en el Ayuntamiento de Velilla de Guardo.

Diputación provincial.—Extracto de la Sesión celebrada el día 3 del actual.

Escuela Normal de Maestros.—Tema de las conferencias pedagógicas que se han de celebrar los días 27, 28 y 29 del próximo Agosto.

Diputación provincial.—Balance de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta el 31 de Marzo último.

Intervención de Hacienda.—Relación de los compradores de Bienes Nacionales cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos.

Ayuntamientos.—Sobre formación del Apéndice al Amillaramiento para el próximo ejercicio económico.

Local y Provincial.

Sabemos que nuestro amigo don Mauro Martínez Cembrero, abogado en ejercicio y aspirante á la plaza de Secretario de la Junta de Instrucción pública, vacante por fallecimiento de D. Esteban Alonso, ampliando la solicitud que tiene presentada, ha propuesto á la citada Junta desempeñar gratuitamente el cargo á que aspira renunciando por lo tanto, el sueldo que la Diputación tiene consignado para dicha plaza en favor de la provincia

Este proceder desinteresado y que honra sobremanera al Sr. Martínez, obedece á evitar la ingerencia de personas extrañas á la provincia en destinos á que subviene la misma.

El balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Marzo último por la contaduria de fondos del presupuesto provincial, arroja una existencia en caja, de 102.548 pesetas 24 céntimos.

Hemos recibido la tercera carta que dirige á *Clotaldo* la galana poetisa valisoletana Clotilde, cuyo trabajo tendremos el gusto de publicar mañana en la sección correspondiente.

Hoy publica el periódico oficial la relación de compradores de bienes nacionales, cuyos pagarès han de satisfacerse en los días de sus respeetivos vencimientos.

Ha pasado por esta ciudad con dirección á León acompañado de su distinguida esposa D.ª Esperanza Sagasta, el Diputado á Cortes por el distrito de La Vecilla en aquella provincia nuestro amigo D. Fernando Merino.

Creemos que por la Alcaldía, debiera irse ya pensando en publicar el bando alusivo á los canes que se encuentren desprovistos del correspondiente bozal.

De este modo se procuraría evitar percances desagradables.

Se previene á los peregrinos, que á su regreso de Roma manifiesten en las aduanas los objetos de devoción que hayan podido adquirir en la ciudad Eterna, pues estando sujetos á los derechos de arancel, podía ocasionarles disgustos y hasta el decomiso de dichos objetos, si no pagasen los derechos correspondientes.

En nuestro número de anoche publicamos las calificaciones hechas y ternas formadas por el Tribunal en las oposiciones para la provisión de las Notarías vacantes en este distrito correspondientes á la 1.ª y 2.ª Notaría de Palencia.

He aquí las restantes:

3.ª *Notaria de Villalba del Aleor.*—Primer lugar D. Ildefonso Guilarte, segundo D. Remigio Antón Redondo, tercero D. Teodosio González Courel.

4.ª *Notaria de Destriana.*—Primer lugar D. Remigio Antón Redondo, segundo D. Ildefonso Guilarte, tercero D. Teodosio González Courel.

La *Gaceta* ha publicado la convocatoria para el ingreso en la Escuela de Ingenieros de minas, y el programa que ha de regir en los exámenes para dicho ingreso.

Las solicitudes se admiten desde 1.° de Abril al 15 de Mayo y los exámenes tendrán lugar en el mes de Junio.

Además habrá otros en Septiembre, debiendo presentarse las solicitudes desde 1.° de Agosto hasta el 20 del mes siguiente.

Han quedado expuestas por el Excelentísimo Ayuntamiento y en el sitio de costumbre, las listas siguientes:

1.ª La definitiva de electores del año anterior con la clasificación de *elegibles* y *nó elegibles* para cargos concejiles.

2.ª La de ios inscritos en la anterior que han fallecido ó perdido el derecho electoral por incapacidad ó pèrdida de vecindad.

3.ª La de los que teniendo en este día adquirida la vecindad con el tiempo de residencia que exige el art. 1.° de la ley, no constan en la lista primera, y

4.ª La de aquellos que tienen suspendido el ejercicio del derecho electoral por virtud de resoluciones judiciales.

Se advierte al cuerpo electoral que el día 20 del corriente, á las ocho en punto de la mañana, se reunirá en el salón de sesiones del ayuntamiento la Junta municipal del censo ante la cual todo vecino podra hacer por escrito ó de palabra y justificar documentalmente cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones ó rectificación de diehas listas.

Por el ministerio de la Gobernación se han concedido ocho días de plazo para que pueda presentar los documentos que considere conducentes á su derecho, á D. Deogracias Palacin, vecino de Palenzuela, como autor del recurso de alzada interpuesto contra una resolución de este Gobierno recaída en autos de ejecución de senteneia del Tribunal Contencioso Administrativo, que terminó un pleito sobre pago de valores procedentes de intereses de laminas.

Mañana tendrá lugar en esta Audiencia la vista del pleito contencioso administrativo que pende en la misma á instancia de D. Pedro Bolado Montañés, vecino de Villada, contra don Aurelio Cardo y otros sus convecinos, sobre que le abonen el 100 por 100 de recargo municipal que dejó de percibir como rematante de consumos de las especies sujetas á dicho impuesto durante el año económico de 1891-92, estando representados el primero por el Procurador D. Pedro de Cea, bajo la dirección del letrado D. Manuel Carande, y los últimos por D. Juan Melgar y Licenciado D. Gerardo Martínez.

El Ayuntamiento de Villodrigo anuncia vacante la plaza de Secretario de dicho Municipio con la dotación anual de 450 pesetas.

El término para solicitarla es el de ocho días.

La Comisaría de Guerra de la Coruña convoca á concurso que se celebrará el día 5 de Mayo próximo para la adquisición de harina, cebada y paja, con destino á aquella Factoría de Subsistencias.

El Gobierno de provincia ha prestado su aprobación á las cuentas municipales de Villanueva de Abajo, de 1877-78.

Atendiendo á las indicaciones que hicimos en uno de nuestros últimos números, el Sr. Alcalde de esta capital D. Valentín Calderón Rojo, ordenó que se girase una visita de inspección á los establecimientos que tienen depósitos de materias inflamables ó explosivas, dictando acertadas disposiciones para evitar los percances que del abuso pudieran originarse.

Agradecemos á la autoridad citada el interés que ha demostrado en este asunto.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 5.° del Reglamento de 13 de Agosto de 1892 la Asociación general de ganaderos convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril á las diez de la mañana en la casa de la Asociación Huertas, 30.

Según el art. 6.° podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El art. 7.° dispone que los ganaderos que se hallen constituídos en dignidad ó cargo público y las colectividades de ganaderos pueden enviar apoderados que les representen.

Por carta particular que hemos recibido de la importante villa de Carrión

---

rios y los contribuyentes, serán dirimidas por los alcaldes de las poblaciones.

Si los interesados no se conformaren con la decisión que dicten, podrán entablar reclamaciones en el término de diez días desde el en que haya tenido lugar la comparecencia ante el delegado de la Hacienda de la provincia.

Art. 59. Contra la resolución del delegado de Hacienda podrá entablarse recurso por los interesados dentro del término de quince días siguientes al de la notificación administrativa ante la dirección del ramo si la cuantía de la cuestión no excediere de 500 pesetas y ante el tribunal gubernativo del ministerio de Hacienda si fuere superior.

La resolución que dicten la dirección y el tribunal, respectivamente, pondrá término á la vía gubernativa.

CAPÍTULO VI

Sanción penal y procedimientos para aplicarla

Art. 60. Es pública la acción para denunciar las defraudaciones que se cometan en este impuesto.

Loe denunciadores tendrán derecho á

la tercera parte de las multas, una vez que las responsabilidades impuestas se hayan hecho efectivas y satisfecho de ellas el adeudo correspondiente.

Art. 61. La penalidad determinada en los artículos siguientes y los procedimientos para su imposición, serán exclusivamente administrativos.

A los tribunales corresponde entender en los delitos que puedan cometerse al realizar las defraudaciones, á cuyo efecto la administración deberá darles parte de los que resulten de los expedientes administrativos.

Art. 62. Son contraventores á las disposiciones de la ley y de este reglamento, é incurren en penalidad:

1.° Los que están obligados á presentar las declaraciones juradas de existencias ó de producción, dejen de presentarlas ó consignen en ellas cantidades de vinos inferiores á las que realmente posean ó produzcan.

2.° Los cosecheros ó fabricantes por las existencias que resulten de exceso en sus bodegas ó almacenes, sobre las que deban tener según la cuenta administrativa, siempre que sean superiores al 2 por 100 que determina el art. 55 y que no hayan solici-

al conocimiento de una junta, compuesta del alcalde de la población, como presidente, con voto de calidad en caso de empate, y como vocales, del síndico del Ayuntamiento, del administrador ó jefe de la administración del impuesto, de un vecino nombrado por los denunciantes y de otro nombrado por los denunciados. A falta ó renuncia de los denunciantes ó de los denunciados, el alcalde ó el que por su delegación presida la junta, nombrará los vocales vecinos de la localidad.

Art. 65. El parte de denuncia deberá presentarse en todo caso dentro de los ocho días siguientes al de la realización ó averiguación del hecho objeto de la misma.

Presentado el parte, el alcalde citará á junta administrativa en término de quinto día, á contar desde la presentación del parte.

Art. 66. En la junta mencionada en el artículo anterior, que se celebrará dentro de otros cinco días, se oirá, si asistiesen, al denunciante y al denunciado, que serán citados al efecto, y se admitirán las pruebas que presenten.

Hechas las alegaciones, se retirarán los testigos y las demás personas que no sean

M.C.D.2022

de los Condes, se nos manifiesta la buena organización que se ha dado á la Sociedad benéfica recientemente fundada y que ostenta el hermoso título de *Protectora de los pobres*.

En estos momentos de angustia para la clase jornalera; cuando el pauperismo aumenta de un modo que no puede menos de inspirar compasión y hacernos meditar en esa hermosa virtud, llamada caridad, la villa de Carrión ha demostrado los nobles sentimientos que posee.

Esa es la obra más meritoria á los ojos de Dios y del mundo: La de socorrer al desvalido.

Hoy se ha reunido en el despacho del Sr. Gobernador y bajo la presidencia de esta autoridad, la Junta provincial de instrucción pública, con objeto de formar la terna, para la plaza de Secretario de dicha Junta, vacante por defunción de D. Esteban Alonso.

Como al cerrar nuestra edicicón no se conoce todavía el resultado, publicáremos mañana los nombres de las personas que han sido incluidas en aquélla.

Tambièn ha pasado por esta población una batería de Artillería que va á reemplazar á otra que en la actualidad se halla de guarnición en la Coruña.

EN EL AYUNTAMIENTO

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la mañana de hoy bajo la presidencia del Sr. Calderón y con asistencia de los Sres. Carande, Romero, Lanchares, Puertas, Colombres, Calvo, Vega, Garrán, Rodríguez, Gutiérrez, Coterilla y Arroyo.

Después de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó pasara á informe de la Comisión correspondiente, una proposición del Sr. Presidente, demostrando que conviene insistir con energía en la construcción de un mercado de abastos.

De conformidad con lo informado por la Comisión de policía urbana se acordó el deslinde en el interior de la Ciudad de todos los corrales públicos.

Se aprobó el informe de la misma Comisión en la moción del Sr. Vega, sobre arrendamiento de los servicios de policía, acordándose que por la misma Comisión se redacte el pliego de condiciones necesario al efecto.

Previo informe de la comisión y arquitecto le fué concedido á D. Toribio Gordaliza á nombre de D. Emilio Orduña el permiso que solicitaba, para revocar la fachada de la casa núm. 3, de la Plazuela de San Antolin.

Se acordó aprobar la tasación de terrenos que han de agregarse a la vía pública, por reedificación de las casas números 13 y 15 de la calle de Barrionuevo, acordandose se abone á la comunidad de Siervas de María las 1275 pesetas 90 céntimos que importa la tasación.

Se aprobó por los votos de todos los señores concejales, excepto los de los Sres. Vega y Rodríguez, lo propuesto por la Comisión de Policía Urbana, eximiendo del pago de alcantarillado á la superiora abadesa de religiosas Claras, en atención á hallarse excluídos de pago los edificios destinados al culto.

Se desechó un informe de la Comisión de Policía urbana en una moción de 11 de Enero de 1892, proponiendo un concurso para el estudio de un proyecto de alcantarillado, sin desistir por esto de la idea de realizarlo en otra forma mas util y económica para la corporación.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana, se acordó, que no debe accederse á la pretensión de los Sres. D. Braulio y don Nicolas de Lomas eximiéndoles en el pago de alcantarillado, de la calle de D. Sancho frente á la casa número 2.

Visto lo informado por la Comisión de obras y arquitecto, se acordó se abonen al contratista de la primera sección del nuevo depósito de aguas el importe de las llaves de paso y tubería especial recta, para recoger las aguas.

Se autorizó al Sr. Presidente, para que ordene el derribo de la parte ruinosa de la casa número 3 de la calle de Barrionuevo, según lo proponen la Comisión y arquitecto, dando curso á una denuncia del cabo de policía de 31 de Eneró último.

Previo lo informado por la Comisión de obras y Sr. Capellán del Cementerio, le fué concedido permiso á D. Germán de Guzman para la colocación de unas cadenas y mausoleos en unas sepulturas de su propiedad.

De conformidad con lo informado por la Comisión de gobierno, le fué autorizado á D. Ricardo Ruíz la permuta de la compañía Calvo-Giménez, por la de los Sres. González Cirera y Carsí, para la próxima feria de Pentecostés, en el Teatro de esta Capital.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Gobierno y Policía rural, una exposición de D. Faustino Vicario, fabricante de bebidas gaseosas, para la venta de éstas en el chalet del Salón durante la temporada de verano.

Se dieron cuenta de tres expedientes formados por falta de presentación de igual número de mozos del reemplazo último, conforme lo que dispone el artículo 93 de la ley.

Terminado con esto el despacho ordinario, se dió lectura á una moción del Sr. Lanchares y otros capitulares, pidiendo se haga el deslinde de la finca del Sotillo, con carácter urgente, y que se abra información sobre intrusión de terrenos.

El Sr. Gutiérrez se mostró conforme con la anterior moción pidiendo que se haga extensiva á otros terrenos, acordándose á indicación del Sr. Lanchares el nombramiento de una comisión, compuesta de la de policía rural y señores tenientes de Alcalde.

Después se promovió un incidente de índole un poco grave, levantando el Sr. Presidente la sesión en vista de que los señores Concejales no llegaron á ponerse de acuerdo sobre el asunto que le motivó.

En el hospital de incurables de Madrid lo mismo que en todos los demás de España, la «Emulsión Scott» está dando excelentes pruebas de su fuerza y tónica reconstituyente.

Madrid 25 junio 1887.

Tengo la satisfacción de manifestar á Vds. que he empleado sienpre con *buen éxito su Emulsión Scott con los hipofosfitos de cal y sosa* en todos aquellos casos en que se hallan indicados los *tónicos analépticos ò reconstituyentes*, con la ventaja de haber sido perfectamente tolerados por el aparato digestivo, aun de enfermos debilitados por padecimientos de muy larga duración.

Dr. IGNACIO GATO.

Jefe facultativo del Hospital de hombres incurables.

Seccion festiva

A VER AHORA

O LO QUE ES LO MISMO

disgustos que me tienen que proporcionar las coplas que escribo, si Dios no lo remedia, y si no al tiempo.

—

Y digo esto, porque á mí
ya desde edad muy remota
y sabiendo casi todos
que yo le meto unas coplas
á cualquiera en menos tiempo
que aquí sacuden alfombras
ó que bai a una criada
con un soldado la polka,
no hay día que no me escriban
lo menos cuatro personas
con el fin de que conteste
poniendo el asunto en solfa.

Y por eso al concluir
alguna de esas historias
que me encargan los de Lores
ó Villanueva de Onsoña
ó ya de Villarmentero
ó bien de Villamoronta,
dejo la pluma, y exclamo:
«ya concluí; á ver ahora»

Y efectivamente; á poco
de concluida esa cosa
y cuando aún no se halla seca
la pluma que hizo la obra,
vuelta á empezar, y... ¡canario!
que algunos se creen ¡porra!
que soy molino harinero
ó pozo que no se agota.

Yo bien sé que los que piden,
quieren que se me conozca
como los bollos franceses
ó el chocolate de Astorga;
pero hijos, por Dios, no tanto
que me agarre una congoja
ó que de tanto rascarla
la guitarra se me rompa.

Pero la cuestión no para
en esto. Aquí la mas gorda
es que muchas veces llegan
con unas canciones, coira,
que es querer comprometerme
y que el Juzgado disponga
que se me busque por medio
de exhorto ó requisitoria.

Como por ejemplo ayer,
que vino toda llorosa
una criada á decirme
que era de un mozo la novia,
y que como se oponían
los padres de él á la boda,
le escribiese yo unos versos
diciendo que era gustosa
que la robase una noche
llevandola unas alforjas
con objeto de meter
algunos líos de ropa.

¡Les parece á ustedes que esto
no es desear que me ponga
casi en situación de que
me conduzcan á la horca!

Lo que yo la dije luego:
«¡pero mujer, cómo porras
quieres que yo sea cómplice
ó casi segunda copia
nada menos que de un robo
llevado á cabo en tal forma!

¡Si fuera á robarte yo,
podía pasar la cosa!
¡Pero robándote el otro,
¿voy yo á meterme en historias
para que el padre me busque
con palabras injuriosas
y me arrime luego por
añadidura una soba?

¡No hija, no; si es que tu quieres
marchar con esa persona
por esos trigos de Dios
igual que lo hace la alondra,
que te robe cualquier día
cuando vayas á la compra,
¡ó que deje de robarte,
porque eso a mi no me importa!»

Y asi estoy todos los días
desde que sale la aurora
hasta que la noche manda
que en el lecho me recoja.

¡Nada, que les digo á ustedes
que estos demontres de coplas
que hago casi en menos tiempo
que tarda en firmar la nómina
el laborioso escribiente
que un sueldo pequeño goza,
el día menos pensado
un disgusto me ocasionan...
y si no al tiempo, que es siempre
el juez que mejor informa!

Clotaldo

Seccion mercantil.

Palencia, 11.—Los precios que rigen para el trigo y cebada, son los siguientes:

Trigo á 39 rs. las 92 libras.

Cebada á 21'50 reales fanega.

—

Dueñas, 10.—En el mercado que se ha celebrado en este día, se han cotizado los artículos puestos á la venta, como sigue:

Trigo á 38 reales las 92 libras; cebada á 22 reales la fanega; centeno á 24; avena á 17 y patatas á 4 y 4'50 reales arroba.

La cántara de vino se paga de 6'50 á 7'50 reales, según clase.

Está terminàndose la poda y descubierta del viñedo.

Los labradores se lamentan de la falta de lluvias que convienen para asegurar una buena cosecha.

En calma la tendencia del mercado.—*El Corresponsal.*

—

Valladolid, 10.—En los Almacenes han entrado 500 fanegas de trigo que se han pagado de 40'25 á 40'50 reales la fanega.

De centeno se tomaron 150 fanegas que se pagó á 25 reales fanega.

La entrada en el Canal fué de 300 fanegas trigo, pagándose á 40'50 reales las 94 libras. —*El Corresponsal.*

Sección religiosa.

Jueves.—San Sabas, Santa Balbina virgen, San Constantino y San Damián.

Ultima hora

MADRID 10 (9 m.)

Los posibilistas

La prensa comenta mucho las declaraciones hechas por los posibilistas, con motivo de la carta del Sr. Castelar. La mayoria de la citada agrupación aceptando la doctrina en que se halla inspirada aquélla, acoje los consejos que en la misma se consignan. Puede asegurarse que dicha fracción política se encuentra dentro de la monarquía. Algunos posibilistas, aunque muy pocos, se han separado de sus antiguos compañeros, expresándo es que desean continuar manteniendo puras sus convicciones republicanas.

En la Alta Cámara

También preocupa mucho al Gobierno la gravedad del conflicto suscitado en el Senado, con motivo de los tratados de comercio. Este asunto promete crear una atmósfera de contrariedades en el Gabinete, que pudiera llegar á resolverse en una crisis parcial.

En retirada

La lucha entablada en la Alta Cámara para el nombramiento de las respectivas comisiones, ha aumentado el disgusto de algunos políticos y especialmente de los conservadores. Dícese, en vista de lo sucedido, que éstos tienen el propósito de retirarse.

Cuadro del hambre

Las noticias que continúan recibiéndose de la región andaluza, son cada día más desconsoladores, acusando suma gravedad. El cuadro del hambre que se ofrece, hace que la clase jornalera mendigue el sustento, temiendo las autoridades que puedan cometerse desmanes, llevando la alarma á los pueblos.

—

MADRID 11 (1 45 t.)

Hundimiento

En Nerpio, pueblo de la provincia de Albacete, ha ocurrido un terrible hundimiento, viniéndose á tierra gran número de casas y quedando sin albergue 500 personas.

Auxilios

Inmediatamente que se tuvo noticia de la catástrofe se dispuso que personal del cuerpo de obras públicas saliera para dicho punto con el material necesario.

A los Viticultores de esta Capital

Publicado el Reglamento por el que ha de regirse el nuevo impuesto sobre los vinos en sustitución del de Consumos, y dada la trascendentalísima importancia que para nuestros intereses encierra, la Junta de Viticultores de esta ciudad invita á sus Asociados y á todas las personas de competencia en el asunto puedan ilustrarnos á astudiar estedocumento y á asistir á la Junta general que para ocuparse de él, se celebrará el Domingo 15 del corriente á las 12 de la mañana en el Salón de Sesiones de Amigos del País.

Palencia 11 Abril 1894.—El Presidente, *Francisco G. Zamora.*

Imp. y lib. de Alonso é Hijos

Despacho: Mayor pral., 98 y 100 — *Talleres:* D. Sancho, núm 13.

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

Enseñanza gratis

La Compañía Fabril Singer

2,50 pesetas SEMANALES

NUESTRO MODELO Lanzadera Vibrante no tiene rival PARA LAS FAMILIAS.

LAS MAQUINAS SINGER para coser HAN OBTENIDO en todas las exposiciones los primeros PREMIOS.

LAS MAQUINAS SINGER para coser son indiscutiblemente las que han alcanzado mayor POPULARIDAD.

NUESTRO MODELO Lanzadera Oscilante no tiene rival PARA LOS INDUSTRIALES

ALGODON, SEDAS Y AGUJAS

SUCURSAL EN PALENCIA
34, CALLE MAYOR PRINCIPAL, 36.

DIVERSOS ACCESORIOS

TALLER DE CARPINTERIA DE F. ROBLES

Este taller posee una gran cantidad de toda clase de huecos y medidas; teniendo la ventaja de estar construidos de antemano bien apilados y sin acuñar para evitar los vicios naturales de la madera y sus mermas, cuyos precios son conocidos; se reciben encargos y se contratan obras de carpintería de taller y de armar.

CASAS

Se venden las señaladas con los números 28 y 30 de la calle de San Juan, en esta ciudad.

Del precio y condiciones, informarán en la núm. 30

ALMONEDA

Se hace de 3 armarios de vestir, 2 librerías, 2 de comedor, 2 percheros, 2 entredoses, 4 cómodas, 10 mesas de noche, 3 de comedor, 2 camas de madera palo santo, 2 medias sillerías, 3 sillones escritorio, 2 camillas azufrador; Zurradores, 18, 2.° piso.

ESTOMAGO
ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

Aprobada y recomendada por la M. I. Academia Médico Farmacéutica de Barcelona

El Elixir á la Ingluvina Giol es considerado por las eminencias médicas como el mejor de los preparados para la completa y radical curación de las enfermedades del *Estómago é Intestinos* ya sean agudas ó crónicas La Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Malas digestiones, *Inapetencia,* Vómitos, Catarros del estómago, Irritaciones intestinales, *Diarreas*, Disenterias, *Convalescencias difíciles*, Vómitos de las embarazadas, *Anemias*, ete., etc., desaparecen con el uso de esta preparación.

Venta al por mayor: Farmacia GIOL, Poniente, 31.—Barcelona.

DEPOSITARIOS EN BARCELONA: SOCIEDAD FARMACÉUTICA Y DR. ANDREU

Digestivo poderoso--Agradable al paladar

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el **Dr. ANDREU** de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo **DR. ANDREU.** *(Véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y la oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

CATARROS
DENGUE, TRANCAZO, INFLUENZA

y Afecciones de los

BRONQUIOS, PULMONES y LARINGE

EMPLEAR LAS

CAPSULAS de TERPINOL de ADRIAN

En todas las Farmacias.

EXIJASE LA FIRMA ADRIAN

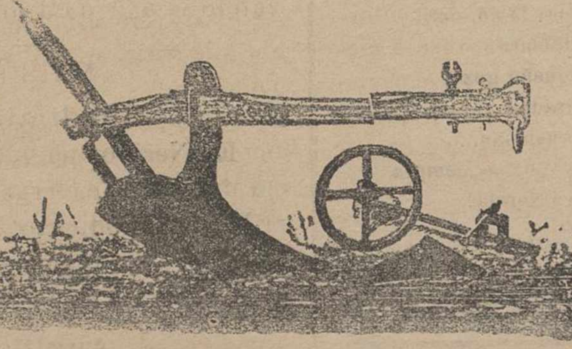

JORGE MARTIN É HIJOS

Constructores de Máquinas Agrícolas

Ofrecen á sus numerosos clientes sus especiales arados. Simples, Vitis, Agudos, Económicos, La Vid y otros, que por ser de todos conocidos sus buenos resultados, no necesitan descripción alguna,

Siendo las puntas un artículo de mucho interés en la cuestión económica de los arados, por la cantidad que de ellas se gastan deben fijarse bien si dichas puntas llevan la marca *J. M. Alaejos*, que esta casa construye de un hierro especial que economiza al labrador un 25 por 100 tanto en las puntas como en las rejas, pues la dureza *de aquéllas impide el desgaste de la caja de éstas.*

Nuestros arados y piezas de recambio se hallan de venta en las principales ferreterías: en Valladolid, D. Juan A. Morán é Hijos; Palencia, D. Francisco Gallego; Zamora, D. Atanasio Aguilar; Rioseco, D. Esteban Sánchez.

GRANDES REBAJAS AL POR MAYOR, NADA POR EMBALAJE

Los pedidos diríjanse á

JORGE MARTIN É HIJOS
(MEDINA DEL CAMPO).—ALAEJOS

CHOCOLATES ESPECIALES

Con este título **LA ANTOLINA** expende en su establecimiento, calle Mayor principal, núm. 236, **chocolates verdaderamente superiores y de precios arreglados**, que hasta la fecha sólo se elaboraban **de encargo** para algunas familias de esta población.

Precios de la libra castellana de 460 gramos, 1'50, 1'75 y 2 pesetas.

NEURALGINE

GRAN REMEDIO

para la curación del

REUMATISMO, NEURALGIA, GOTA

SCIATICA, LUMBAGO, CONTUSIONES, TORCEDURAS

y toda clase de punzadas y dolores nerviosos

CURA COMO POR ENCANTO

Ninguna preparación en la tierra iguala á la **Neuralgine** como remedio externo, **seguro, sencillo y eficaz.** Su baratura la pone al alcance de todos, y cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

De venta en todas las Boticas y Droguerías al precio de TRES pesetas frasco.

TRADE MARK REGISTERED

St James Laboratory.—Eastville

PAJA DE MAIZ

Se vende superior de Aragón á 9 reales arroba, en la posada de la Esperanza, Plaza Mayor, 12, Palencia.

Tambien se vende un arca de nogal por muy poco dinero.

ALMONEDA

Se hace de muebles.

Además una mesa de billar, banquetas, un mostrador y lámparas.

Calle Empedrada, núm. 2.

VENTA

Se hace de ochenta ovejas emparejadas en su mayor parte.

Para tratar de su adquisición dirigirse á Lucio Cocolina en Cubillas de Cerrato.

VENTA DE CASA

Se hace de una, libre de toda carga, y se dará arreglada, sita en la calle de Panaderas, núm. 20; en la misma informarán.

AMA DE CRIA

Casada, para criar en su casa; dirigirse á Melchora Martin, Bondad, 3.

M.C.D.2022